

<b>Fecha de clasificación</b>	16 de Julio del 2019
<b>Área</b>	Subgerencia de Administración
<b>Identificación del documento del que se elabora la versión pública</b>	Dictamen. Contrato APITUX-GAFI-S-02/2019
<b>Información reservada</b>	-----
<b>Período de reserva</b>	-----
<b>Fundamento legal</b>	-----
<b>Ampliación del período de reserva</b>	-----
<b>Confidencial</b>	Pág. 2.- Domicilio
<b>Fundamento Legal</b>	Art. 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública.
<b>Rúbrica del titular del área</b>	
<b>Fecha y número del Acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública</b>	16 de Julio del 2019. Décima Tercera Reunión Extraordinaria 2019
<b>Fecha de desclasificación</b>	-----
<b>Rúbrica y cargo del servidor público que desclasifica</b>	-----

De conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 26 fracción III y 41 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 71 de su Reglamento, así como las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. (en adelante APITUX), se emite el siguiente:

## DICTAMEN

Que justifica la propuesta de contratación del servicio de: **"APOYO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE REVISIÓN DE LAS NORMAS INTERNAS Y DE AQUELLAS QUE TIENEN IMPACTO EN LA CIUDADANÍA 2019, ASÍ COMO EN EL CUMPLIMIENTO EN LAS ACCIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA"**, y proponer su formalización mediante el procedimiento de adjudicación directa, debido a que no contamos con ningún contrato vigente.

### Justificación de criterio de evaluación Binario

Derivado que no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores, con las características y condiciones del servicio a contratar; se aplicara el método Binario de evaluación, mediante el cual solo se adjudicara a quien cumpla con todos los requisitos establecidos por la APITUX y oferte el precio más bajo.

Se realizó estudio de mercado mediante registros de CompraNet y se recibieron cotizaciones de proveedores a nivel nacional con posibilidad de cumplir con las necesidades de contratación en la cantidad, calidad y oportunidad requeridas.

### I. Descripción de los servicios.

La Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. requiere contratar los servicios profesionales relativos al **"APOYO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE REVISIÓN DE LAS NORMAS INTERNAS Y DE AQUELLAS QUE TIENEN IMPACTO EN LA CIUDADANÍA 2019, ASÍ COMO EN EL CUMPLIMIENTO EN LAS ACCIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA"**.

### II. Plazos y condiciones de entrega de los servicios.

- El servicio se ejecutara desde su formalización hasta el 31 de diciembre de 2019, con efectos a partir del día de la firma y formalización del contrato, período en el cual el proveedor, deberá entregar el citado dictamen a la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.
- Condiciones: El servicio será realizado, de acuerdo a las indicaciones del representante de la APITUX.

Las características se indican en el **ANEXO I**.



### III. Resultado de la investigación de mercado.

La investigación de mercado se realizó con la finalidad de encontrar las mejores condiciones y precios en la adquisición de los bienes antes señalados, que garantice el óptimo aprovechamiento de los recursos de la entidad, motivo por el cual, el área jurídica en términos de lo previsto en el artículo 2, fracción X, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, identifico a los posibles proveedores, a los cuales les solicitó por escrito cotizar los trabajos a desarrollar en base a las características proporcionadas, a fin de conocer las necesidades imperantes en el mercado.

Los proveedores que proporcionaron la información requerida son:

1. Lic. Baneza Zamora Valdez.
2. Lic. Dora Alicia del Ángel Lorenzo.
3. Lic. Vanessa Tamariz Hernández.

### IV. Procedimiento de contratación propuesto.

Se determina que la contratación se realice mediante el procedimiento de adjudicación directa, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

### V. Monto de la contratación.

El monto de la contratación es de \$141,608.70 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS 70/100 M.N) SIN IMPUESTOS INCLUIDOS.

Los pagos se realizaran previa entrega y aceptación a entera satisfacción de la siguiente documentación:

1. Factura debidamente requisitada
2. El reporte, debidamente requisitado y autorizado por el Titular de la Unidad de Transparencia de la APITUX (De acuerdo al oficio APITUX-DG-495/2019 de fecha 27 de marzo de 2019 el cargo se designa a la Gerencia de Operaciones e Ingeniería).

Para esta contratación se cuenta con suficiencia presupuestal por \$141,608.70 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS 70/100 M.N) SIN IMPUESTOS INCLUIDOS, con cargo a la partida **33104** en el ejercicio 2019.

Ejercicio	2019	Total
Monto a ejercer (en pesos mexicanos)	\$141,608.70	\$141,608.70
<b>Partida: 33104</b>		

### VI. Proveedor propuesto

Se verificó la existencia de proveedores a nivel nacional con posibilidad de cumplir con las necesidades de contratación en la cantidad, calidad y oportunidad requeridas y se propone la contratación del proveedor: **LIC. BANEZA ZAMORA VALDEZ** Con domicilio calle [REDACTED]

**VII. Acreditación de los criterios de excepción.**

Acreditamiento de los criterios para la contratación de los servicios mediante el procedimiento de adjudicación directa.

- a) **ECONOMÍA.-** Con la contratación **“APOYO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE REVISIÓN DE LAS NORMAS INTERNAS Y DE AQUELLAS QUE TIENEN IMPACTO EN LA CIUDADANÍA 2019, ASÍ COMO EN EL CUMPLIMIENTO EN LAS ACCIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA”** genera la economía propiciando las mejores técnicas, materiales, financieras y humanas.
- b) **EFICACIA.-** La adjudicación ágil y oportuna del contrato del **“APOYO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE REVISIÓN DE LAS NORMAS INTERNAS Y DE AQUELLAS QUE TIENEN IMPACTO EN LA CIUDADANÍA 2019, ASÍ COMO EN EL CUMPLIMIENTO EN LAS ACCIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA”** promueve que la entidad esté en posibilidad instrumentar los cambios organizacionales autorizados por la Secretaría de la Función Pública;
- c) **EFICIENCIA.-** La Administración Portuaria Integral de Tuxpan, realiza la contratación teniendo un adecuado aprovechamiento de los recursos logrando el objetivo de obtener el servicio solicitado, mediante la contratación del proveedor que ofrezca la mejor opción y que reúna las condiciones legales, técnicas, de calidad y económicas requeridas.
- d) **IMPARCIALIDAD.-** Se tomarán en cuenta los elementos que permitan determinar que el proveedor ofrece las mejores condiciones en relación a que proporciona el mejor servicio para la APITUX.
- e) **HONRADEZ.-** La Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. emite el presente dictamen en estricto cumplimiento a lo previsto por las normas aplicables en materia de servicios, prevaleciendo únicamente el interés público que funda y motiva la actuación de los servidores públicos que intervienen en el mismo.
- f) **TRANSPARENCIA.-** Todos los documentos que anteceden para la realización de la contratación o en los hechos declarados dentro del procedimiento son accesibles, claros, oportunos verificables y respetando por sobre todo, las normas que se consideran correctas y adecuadas para esta Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A de C.V.

Dado en Tuxpan, Veracruz, a los 28 del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

**ATENTAMENTE**



**Ing. Dagoberto Rodríguez Cortes**  
**Gerente de Operaciones e Ingeniería**  
**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**

Tuxpan, Ver. a 27 de marzo de 2019

**C. FERNANDO BUTLER SILVA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ENLACE CON ORGANISMOS PÚBLICOS AUTÓNOMOS, EMPRESAS PARAESTATALES, ENTIDADES FINANCIERAS, FONDOS Y FIDEICOMISOS. INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PRESENTE**



De conformidad con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que establece las obligaciones de transparencia y permite el acceso a la información y protección de los datos personales que obren en poder de los entes obligado y en cumplimiento a los artículos 3, fracción IV y XX, 24 fracción I y II, 43 de la citada Ley, me permito informarle a Usted, lo siguiente:

En término de los preceptos legales antes indicados, se designa como Titular de la Unidad de Transparencia:

Nombre	Cargo	Ubicación Física	Correo Electrónico	Nº Telefonico
Ing. Dagoberto Rodríguez Cortés	Gerente de Operaciones e Ingeniería	Carretera a la Barra Norte Km 6.5 Col Ejido la Calzada C.P. 92800 Tuxpan Veracruz	goperaciones@puertotuxpan.com.mx unidaddetransparencia@puertotuxpan.com.mx	Tel 017831023030 Ext. 72806/72704

**El Comité de Transparencia queda conformado:**

Ing. Dagoberto Rodríguez Cortés	Titular de la Unidad de Transparencia en la Apituxpan	Carretera a la Barra Norte K.M 6.5 Ejido la Calzada. C.P. 92800 Tuxpan Ver	goperaciones@puertotuxpan.com.mx unidaddetransparencia@puertotuxpan.com.mx	Tel 017831023030 Ext. 72806/72704
C.P. José Luis Fernández Ricaño	Titular del Organismo de Control en la Apituxpan	Carretera a la Barra Norte K.M 6.5 Ejido la Calzada C.P. 92800 Tuxpan Ver	oic@puertotuxpan.com.mx	Tel 017831023030 Ext. 72703
Lic. Valeria Pacardo Cazares	Coordinadora de Archivos en la Apituxpan	Carretera a la Barra Norte K.M 6.5 Ejido la Calzada C.P. 92800 Tuxpan Ver	seccomer@puertotuxpan.com.mx	Tel 017831023030 Ext. 72807

Cabe mencionar, que el Titular de la Unidad de Transparencia, fungirá como Presidente del Comité de Transparencia, para efectos a lo señalado en el segundo párrafo del artículo 43 de la referida Ley General.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterar a usted las seguridades de nuestra distinguida consideración.

**Atentamente.**

**Ing. Marcial Guzmán Díaz**  
**Director General**

C.c.p. Cp. José Luis Fernández Ricaño, Titular del Organismo Interno de Control en la APITUXPAN - Para su conocimiento  
Ing. Dagoberto Rodríguez Cortés, Gerente de Operaciones e Ingeniería de la APITUXPAN - Para su atención y seguimiento  
Lic. Valeria Pacardo Cazares, Coordinadora de Archivos de la APITUXPAN - Para su conocimiento

